

DECRETO EXENTO N° 226 .-
(OBRAS)

CASTRO, 29 DE NOVIEMBRE 2018.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal N° 136, de fecha 17.07.2018; el Decreto Municipal N° 125, de fecha 06.07.2018; el Decreto Municipal N° 115, de fecha 15.05.2018; el Decreto Municipal N° 73, de fecha 23.03.2018; el Decreto Municipal N° 95, de fecha 17.07.2017; el Decreto Municipal N° 81, de fecha 23.06.2017; el Decreto Municipal N° 54, de fecha 01.06.2017; el Decreto Municipal N° 51, de fecha 30.05.2017; el Decreto Municipal N° 40, de fecha 09.05.2017; la Resolución Exenta N° 4092 de fecha 07.04.2017 de la SUBDERE; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto N° 136 del 17/07/2018, Decreto N° 143 del 23/07/2018; Decreto N° 151 del 30/07/2018 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de finalizar la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN CANCHAS TECHADAS CLUB DE RAYUELA"**, tras la liquidación del contrato debido al incumplimiento por parte de la empresa.-

2.- La letra b) del artículo 8vo de la ley N° 19.886 que establece "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan (...) Si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales y cuyo remanente no supere las 1.000 unidades tributarias mensuales".-

3.- **El decreto municipal N° 73, de fecha 23.03.2018 que liquida contrato a la empresa a cargo de la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN CANCHAS TECHADAS CLUB DE RAYUELA"; decreto municipal N° 95, de fecha 17.07.2017 que aprueba contrato de obra liquidada; decreto municipal N° 81, de fecha 23.06.2017, que adjudica proceso de Licitación Pública ID N° 966131-13-LE17.-**

4.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por **los oferentes** en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Privada código **ID N° 966131-46-CO18** denominada: **"CONSTRUCCIÓN CANCHAS TECHADAS CLUB DE RAYUELA"**.-

5.- El rechazo de la Orden de Compra **ID 966131-82-SE18** por parte de de la empresa que se adjudicó la Licitación Privada, **CONSTRUCTORA EBEN EZER E.I.R.L. RUT N° 76.866.877-9** por la suma de **\$22.649.642 (veintidós millones seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y dos pesos)**, por un plazo de **75 (setenta y cinco) días corridos.**

6.- **El proceso de readjudicación ID N° 966131-46-R118.-**

DECRETO:

1. APRUEBESE, la modificación al contrato de fecha 29.11.2018, correspondiente a la licitación Privada ID N° 966131-46-R118, denominada "CONSTRUCCIÓN CANCHAS TECHADAS CLUB DE RAYUELA" con cargos a fondos extrapresupuestarios N° 31.02.004.216 y Municipales N° 215.31.02.0014.202, a la empresa Constructora Carlos Andrés Salazar Muñoz E.I.R.L, Rol Único Tributario N°76.346.029-0

2. APRUEBESE, el aumento de presupuesto para la obra antes mencionada por un monto de \$10.424.400 (Diez millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos pesos), impuestos incluidos. Para costear un aumento de obras en las partidas 1 y 2 del presupuesto oficial.

3. APRUEBESE, el presupuesto final para la obra antes mencionada por un monto de \$33.228.502 (Treinta y tres millones doscientos veintiocho mil quinientos dos pesos), impuestos incluidos. Para costear un aumento de obras en las partidas 1 y 2 del presupuesto oficial.

4. APRUEBESE, el alzamiento de la paralización de la obra anteriormente mencionada, paralización que se instruyó por libro de obras folio N°5 de fecha 29.08.2018, dicho acto administrativo tuvo una duración de 92 días corridos, debido a temas administrativos ajenos al contratista. Se reinician las obras a contar de la fecha del presente decreto, fijándose como nueva fecha de término de contrato y obra el día 03 de Febrero de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVA/DMV/CMTM/JGMA/ymt

DISTRIBUCION:

- Cc. Archivo D.O.M
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.



MODIFICACION CONTRATO
"CONSTRUCCIÓN CANCHAS TECHADAS CLUB DE RAYUELA,
COMUNA DE CASTRO

En Castro, a 29 de Noviembre del dos mil dieciocho, entre la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su Alcalde, don **JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**, chileno, cédula de identidad nacional N° 12.190.673-2, en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO**, persona jurídica de Derecho Público del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 69.230.400-4, todos domiciliados en calle Blanco Encalada número doscientos setenta y tres de la comuna y ciudad de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, en adelante, **LA MUNICIPALIDAD**, y la empresa **CONSTRUCTORA CARLOS ANDRES SALAZAR MUÑOZ E.I.R.L**, Rol Único Tributario número **76.346.029-0**, domiciliado en calle María Emilia Quinchen Pasaje. S/N Comuna de Castro, en adelante, **LA EMPRESA**, han suscrito el siguiente contrato de ejecución de obras:

PRIMERO: Con fecha veinte de Agosto del dos mil dieciocho, en la ciudad de Castro, las partes comparecientes suscribieron un contrato de ejecución de Obras por la "Construcción Canchas Techadas Club de Rayuela", y que fue aprobado mediante Decreto N°143 del 23 de Julio del 2018.

SEGUNDO: Por este Acto las Partes vienen en modificar el contrato mencionado anteriormente en el punto Segundo:

SEGUNDO: El valor total de la adjudicación ascendió a la suma de \$22.804.102 (Veintidós millones ochocientos cuatro mil ciento dos pesos), impuestos incluido.

Quedando este punto de la siguiente manera:

SEGUNDO: El valor total de la adjudicación ascendió a la suma de \$33.228.502 (Treinta y tres millones doscientos veintiocho mil quinientos dos pesos), impuestos incluidos.

TERCERO: Este instrumento se firma en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la Ilustre Municipalidad y uno en poder del contratista.

CUARTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes Fijan su domicilio en la Comuna de Castro y se someten a sus correspondientes Tribunales.

CONSTRUCTORA CARLOS ANDRES
SALAZAR MUÑOZ
RUT: 76.346.029-0
"LA EMPRESA"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

OBRA EXTRAORDINARIA N°1 "CONSTRUCCION CANCHA TECHADA CLUB RAYUELA"

REGION: DÉCIMA
COMUNA: CASTRO
ATENCIÓN: GASTON MAUREIRA (ITO)
MANDANTE: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO

AUMENTO DE OBRA						
Código	Descripción Partida	Uni	Cant	P. Unitario	P. Total	
1.0	OBRAS PRELIMINARES					
1.1	Retiro de escombros	M3	12	\$ 15.010	\$	180.120
1.2	Trazado y niveles	Gl	1	\$ 352.870	\$	352.870
2.0	FUNDACIONES					
2.1	Excavaciones	m3	11,05	\$ 18.400	\$	203.320
2.2	Emplantillado	m2	21	\$ 14.775	\$	310.275
2.3	Enfierradura	kg	1405	\$ 1.040	\$	1.461.200
2.4	Hormigón H-25	m3	9,4	\$ 88.055	\$	827.717
3.0	ESTRUCTURAS METALICA					
3.1	Marco Metálico 250/100/3mm	ml	36	\$ 30.509	\$	1.098.324
3.2	Perfil Costanera 80/50/15/3mm	ml	125,2	\$ 10.204	\$	1.277.541
3.3	Perfil tubular 100/100/3mm	ml	4	\$ 16.916	\$	67.664
3.4	Perfiles Laterales	ml	30	\$ 16.916	\$	507.480
4.0	REVESTIMIENTO EXTERIOR					
4.1	Plancha Acanalado Zincoalum	m2	126	\$ 6.495	\$	818.320
4.2	Fibrocemento Northway	m2	5	\$ 28.440	\$	142.201
4.3	Policarbonato Ondulado	m2	19	\$ 13.900	\$	264.100
5.0	OBRAS EXTERIORES					
5.1	Emparejamiento de terreno	Gl		No se considerada		
TOTAL AUMENTO DE OBRA COSTO DIRECTO					\$	7.511.131

DISMINUCION DE OBRA SEGUN ITEM DE PRESUPUESTO OFICIAL						
6.2	Tejuela	m2	25,0	\$ 22.350	\$	558.750
TOTAL DISMINUCION DE OBRA COSTO DIRECTO					\$	558.750

COSTO DIRECTO NETO (AUMENTO - DISMINUCION) \$ **6.952.381**

3.0	GASTOS GENERALES	20%	\$	1.390.476
-----	-------------------------	-----	----	------------------

COSTO TOTAL NETO	\$	8.342.857
UTILIDADES	5%	\$ 417.143
TOTAL NETO DE VENTA	\$	8.760.000
IVA	19%	\$ 1.664.400
TOTAL DE VENTA	\$	10.424.400



Carlos Salazar Muñoz
Constructor Civil
Email: rahueconstruccion@gmail.com
Contacto: 990807381

Alcances y consideraciones

- 1- Se considera 32 días de aumento de obra.
- 2- No se considera pintura sobre revestimientos exteriores.